

## **2.- Criterio 2.- Contexto Institucional**

### **2.1. Entorno Institucional**

Los postítulos de especialidad médica dependen académica y administrativamente de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Medicina y, a través de esta, de la Decanatura de la Facultad de Medicina de la Universidad San Sebastián. A su vez, la Facultad se acoge al marco institucional general de la institución. En efecto, el Programa se inserta en un sólido entorno institucional, que lo dota de sustentabilidad y promueve su desarrollo.

El soporte institucional que ofrece la Universidad cumple los siguientes propósitos: (1) avanzar en la consolidación de mecanismos de autorregulación y aseguramiento de la calidad de propuestas formativas de alto estándar; (2) garantizar equipos académicos de primer nivel en términos de calificaciones y productividad; (3) articular las estructuras organizacionales con las necesidades específicas del postgrado; (4) formular normativas ad hoc consistentes con los lineamientos institucionales; y (5) generar sistemas de control y seguimiento de los procesos académicos, que permitan el cumplimiento de los propósitos formativos y en la efectividad de sus resultados.

En adelante, se describe el entorno institucional del que es parte el Programa: primero, en relación con las unidades de gobierno y gestión; segundo, respecto de las políticas y procedimientos que resguardan su adecuado funcionamiento; tercero, en función de los mecanismos de aseguramiento de la calidad que se despliegan para su mejora continua; y cuarto, en relación con el campo clínico, espacio donde se desarrolla parte esencial de la formación de los residentes.

#### **a. Unidades de gobierno y gestión**

Las instancias de gobierno y gestión que favorecen, directa o indirectamente, al adecuado funcionamiento del Programa son la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados, la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales, la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad, y la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos. En distintos niveles y a través de sus direcciones, estas instancias centrales dotan de sustentabilidad el proyecto académico del Postítulo en Pediatría.

En relación con la Vicerrectoría Académica, es la unidad académica encargada de asegurar la correcta ejecución y cumplimiento del Proyecto Educativo y del Modelo Formativo que lo complementa, velando por la calidad de la docencia de carreras y programas de postgrado. Entre las distintas unidades que integran la Vicerrectoría Académica, las más relevante para efectos del funcionamiento del Programa es la Dirección de Postgrado, que otorga lineamientos y monitorea el funcionamiento de todos los programas de esta naturaleza.

La Vicerrectoría de Investigación y Doctorados es la encargada de asegurar la calidad y desarrollo armónico de las estrategias de investigación y la creación de magíster y doctorados, contribuyendo al cumplimiento del proyecto educativo de la Universidad.

La Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y Proyectos Institucionales es la encargada de proponer políticas, estrategias y mecanismos para impulsar la relación colaborativa de las unidades académicas con diferentes comunidades y organizaciones de la sociedad, generando beneficios

sociales en ellas y beneficios académicos de experiencias prácticas y conocimientos de la realidad en los alumnos y académicos.

La Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad es la encargada de proponer, monitorear y evaluar la política general de aseguramiento de la calidad de la Universidad, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los propósitos que inspiran la Misión Institucional y su Proyecto Educativo. Es responsable también de promover la autorregulación permanente de todas las funciones que le permiten hacerlo.

Por último, la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos es la responsable de ejecutar la política económica, financiera y administrativa de la Universidad. Para esto, propone, gestiona y controla las políticas relacionadas con el uso y cuidado de sus bienes materiales, infraestructura y equipamiento de bibliotecas, laboratorios y recursos tecnológicos.

Junto a estas unidades transversales, operan también las Vicerrectorías de Sede. Dichas unidades son las encargadas de la administración, funcionamiento y desarrollo de los campus, edificios y equipamientos que les dan forma, siendo su responsabilidad velar por su mantención, haciendo posible la docencia, la investigación y los programas de vinculación con el medio. En el caso del Postítulo en Pediatría, es fundamental el rol de la Vicerrectoría de Sede De La Patagonia, donde se desarrollan sus actividades.

Más específicamente, los postítulos de especialidad médica dependen académica y administrativamente de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Medicina. En este sentido, la orgánica de la facultad en su conjunto ofrece soporte para su funcionamiento. Con este fin, la Facultad cuenta con una Dirección Nacional de Postgrado, una Dirección Nacional de Investigación y una Secretaría Académica.

#### **b. Políticas y normativas**

En términos normativos, existen políticas institucionales que ofrecen lineamientos para el desarrollo de los programas de postgrado, las principales son: Proyecto Educativo; Modelo Formativo; Política de Aseguramiento de la Calidad; Política de Vinculación con el Medio; Política de Investigación; y Política de Postgrado.

Se cuenta también con distintos reglamentos que regulan el adecuado funcionamiento de las actividades académicas, algunos de ellos son: Reglamento General; Reglamento de Postgrado; Reglamento del Académico; Reglamento de Convivencia Estudiantil; y el Protocolo de Denuncia y Actuación frente a Hostigamiento, Violencia y Acoso Sexual.

A este marco general de normativas se suma el Reglamento de Postítulo en Especialidades Médicas, que, en concordancia con a estas disposiciones, regula aspectos específicos del funcionamiento de este tipo de programas.

En complemento, todos los programas de la USS cuentan con un decreto de creación donde se detallan sus componentes fundamentales y se establecen los procedimientos esenciales para su funcionamiento. Este es también el caso del Postítulo en Pediatría, cuyo decreto fue actualizado en 2019.

### **c. Mecanismos y procedimientos**

Desde el punto de vista de los mecanismos y procedimientos, se han definido centralmente Mecanismos de Aseguramiento de la Calidad (MAC). Esta estrategia implica la consecución de un ciclo de mejora continua en ámbitos definidos, lo que se traduce en la definición de propósitos/objetivos, el diseño y ejecución de procedimientos, el análisis de resultados, la evaluación sistemática y la implementación de acciones de mejora.

En el caso del postgrado y, específicamente, para los postítulos en especialidad médica, los Mecanismos de Aseguramiento de la Calidad más pertinentes son: Apertura de Programas de Especialidad Médica; Acreditación y Autoevaluación de Programas; Seguimiento de Planes de Mejora; Evaluación de la Trayectoria y Progresión Académica de los Estudiantes; Seguimiento de Egresados; Elaboración, Validación y Actualización del Perfil de Egreso; Evaluación del Desempeño Docente.

En el caso de Pediatría, mecanismos como el de seguimiento de egresados y la evaluación del desempeño docente están siendo recientemente integrados en su funcionamiento regular. Esto se debe a que la estrategia institucional ha sido implementarlos primero a nivel de pregrado para luego transitar gradualmente al postgrado. Cada uno de estos aspectos será abordado en el apartado correspondiente.

### **d. Instituciones colaboradoras y campos clínicos**

Parte fundamental del proceso formativo de los residentes se desarrolla en conjunto con la institución colaboradora, que pone a disposición el campo clínico para el despliegue de actividades formativas, principalmente de carácter práctico. Como se ha mencionado, el Postítulo en Pediatría implementa sus actividades en un único campo clínico, el Hospital de Puerto Montt.

El Hospital de Puerto Montt es un centro de salud de alta complejidad y ofrece la cantidad y calidad de prestaciones asistenciales requeridas para la formación de los residentes. Asimismo, dispone de personal clínico y equipamiento suficiente para el ejercicio de la especialidad, aspectos que son abordados en profundidad en el criterio 5, Recursos de Apoyo.

La relación establecida con el Servicio de Salud del Reloncaví para el uso del Hospital de Puerto Montt está formalizada mediante un convenio donde se explicitan los ámbitos de participación de cada una de las partes, sus deberes y responsabilidades, favoreciendo la proyección de esta relación en el tiempo. Es relevante destacar que el Hospital de Puerto Montt es un campo clínico de uso exclusivo de la USS, lo que facilita la disponibilidad de recursos y el acceso a las distintas prestaciones necesarias para la formación de los residentes.

Por otro lado, es destacable la consolidación que se logró de los espacios físicos de uso exclusivo para residentes USS en las instalaciones del Hospital de Puerto Montt, espacios modernos y recientemente inaugurados que buscan favorecer el desarrollo de las distintas actividades académicas. Esto es meritorio sobre todo considerando que durante de la emergencia sanitaria vivida, parte de los anteriores espacios destinados a los residentes habían sido devueltos al hospital para otros usos.

Por último, en el marco de la institucionalidad que favorece el funcionamiento del Programa, y para favorecer una adecuada relación con las instituciones colaboradoras y sus respectivos campos clínicos en convenio, la Universidad cuenta con la Dirección Ejecutiva de Campos Clínicos, unidad que asegura una relación fluida y estable en el tiempo, velando por los recursos y el cumplimiento de las responsabilidades de cada una de las partes.

## 2.2. Sistema de Organización Interna

El Programa de Postítulo en Pediatría Interna forma parte de la Facultad de Medicina y Ciencia, dependiendo estructuralmente del Decano y administrativamente de la Dirección de Postgrado de la Facultad.

Desde el punto de vista de la organización interna, el Programa cuenta con un director, una Secretaría de Estudios y un Comité Académico, además de apoyos administrativos propios y otros provistos tanto por la Facultad como por unidades centrales de la Universidad. Este equipo es el encargado de llevar adelante el funcionamiento del Programa.

El Director está encargado de la administración del Programa, por lo que tiene bajo su responsabilidad su orientación y funcionamiento. Es un docente regular de la Facultad y es responsable de la marcha académica y administrativa del Postítulo y de fomentar que se mantenga una estrecha relación con los residentes. En su rol es nombrado por el Decano y se extiende por tres años, pudiendo permanecer por periodos sucesivos. En la actualidad este cargo es desempeñado por el Dr. Gerardo Flores Henríquez, Médico Cirujano de la Universidad de Chile con especialidad médica en pediatría y subespecialidad en neonatología. Su dedicación al Programa es de 22 horas semanales.

En su labor, el Director es acompañado por un Comité Académico. Según la normativa institucional, este comité debe estar integrado por el director del programa, que lo preside, y por al menos tres académicos del claustro, nombrados por el Decano a propuesta del director del programa. Junto al director, el Comité Académico de Pediatría está compuesto por cuatro académicos:

- **Dr. Fernando Iñiguez:** profesor permanente, Médico cirujano de la Pontificia Universidad Católica de Chile, especialista en Pediatría y subespecialista en Enfermedades Respiratorias del Niño. Jefe de Servicio de Pediatría del Hospital Puerto Montt.
- **Dra. Marcela González:** profesora permanente, Médico Cirujano de la Universidad de Chile y especialista en Pediatría.
- **Dra. Patricia Álvarez Cantwell:** profesora permanente, Médico Cirujano de la Universidad de Chile, especialista en Pediatría y subespecialista en Neonatología. Jefa de Servicio de Neonatología del Hospital Puerto Montt.
- **Dra. Raquel Lipchak:** profesora permanente, Médico Cirujano de la Universidad Mayor y especialista en Neurología Infantil.

Son también parte del Comité Académico la Secretaria de Estudios de la Escuela de Postgrado y una representante de los residentes, específicamente:

- **Carmen Honores Miranda:** Secretaria de Estudios de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina y Ciencia.
- **Dra. Alejandra Huereck:** Residente de Pediatría, Médico Cirujano de la Universidad Austral de Chile.

La composición del Comité Académico asegura la participación de directivos y residentes, así como de académicos de diversas asignaturas y áreas de la medicina que se desarrollan en el marco del Postítulo, favoreciendo su adecuado desarrollo.

Adicionalmente, la totalidad de los académicos que participa en el Comité Académico cuentan con horas de dedicación destinadas a gestión, lo que facilita el cumplimiento de sus labores y responsabilidades. En conjunto, suman un total de 22 horas semanales destinadas a labores de gestión.

Adicionalmente, es destacable que parte de los miembros del Comité Académico cumplen roles directivos en el campo clínico en convenio, lo que favorece la relación entre ambas instituciones y el desarrollo de las actividades prácticas de la especialidad.

TABLA 3: AUTORIDADES Y EQUIPO DE APOYO

Cargo	Nombre	Funciones
Director del Programa	Gerardo Flores Henríquez	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducción y administración académica del Programa de acuerdo con las normas generales de la Universidad.</li> <li>• Fomento y desarrollo del Programa, actualización y perfeccionamiento de los planes y programas de estudio y aplicación de mecanismos de mejoramiento continuo.</li> <li>• Convocar al Comité Académico.</li> <li>• Representar al programa ante la unidad académica de origen y ante la Vicerrectoría de área correspondiente.</li> <li>• Velar por la disponibilidad e idoneidad del cuerpo académico.</li> <li>• Proponer al Comité Académico a quienes formarán parte del cuerpo académico, supervisar y evaluar su desempeño.</li> <li>• Evaluar regularmente el Programa, a través de los mecanismos que resulten más adecuados, de acuerdo con sus características, y a los criterios propuestos por la Vicerrectoría.</li> <li>• Coordinar las evaluaciones externas y/o acreditaciones.</li> <li>• Liderar el proceso de selección de estudiantes.</li> <li>• Monitorear el adecuado avance de los estudiantes en el desarrollo de las asignaturas y/o módulos.</li> <li>• Velar por la adecuada ejecución del presupuesto aprobado para el Programa.</li> </ul>

Cargo	Nombre	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el desarrollo de actividades de vinculación con el medio y la investigación a partir del desarrollo del Programa.</li> <li>• Desplegar mecanismos de seguimiento y vinculación con egresados.</li> </ul>
Comité Académico	Fernando Iñiguez; Marcela González; Patricia Álvarez; Raquel Lipchak; Carmen Honores; Alejandra Huereck.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar las modificaciones al plan de estudios que proponga el director del Programa.</li> <li>• Velar porque el Programa cuente con procesos de postulación, selección y admisión conocidos, consistentes, transparentes y justos.</li> <li>• Cautelar el proceso de selección definiendo sus etapas, pautas, instrumentos y criterios sobre los cuales se hará la evaluación de los postulantes.</li> <li>• Monitorear y evaluar los planes de mejoramiento y de desarrollo comprometidos en procesos de acreditación y/u otros procesos de evaluación interna.</li> <li>• Definir los criterios para la convalidación u homologación de cursos aprobados en la Universidad San Sebastián o en otra institución de educación superior reconocida oficialmente, como así también para la rendición de examen de conocimientos relevantes.</li> <li>• Aprobar el calendario académico, el horario de clases y las actividades especiales del Programa.</li> <li>• Resolver las solicitudes de suspensión, continuación de estudios, retiro y reincorporación de los estudiantes.</li> <li>• Aprobar cada uno de los miembros del cuerpo académico del Programa.</li> <li>• Aprobar la conformación de las comisiones evaluadoras de los trabajos de finalización.</li> <li>• Establecer las demás comisiones que el Comité estime necesarias para su buen funcionamiento, debiendo formalizarlas en las instancias que correspondan.</li> </ul>
Secretaria de estudios	Carmen Honores Miranda	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar procesos académicos y administrativos del Programa.</li> <li>• Generar la carpeta única de admisión de los postulantes, velando por la existencia de la documentación requerida para la matrícula.</li> <li>• Atender, recepcionar y gestionar las solicitudes de los estudiantes.</li> <li>• Apoyar al director del Programa al momento de realizar la evaluación económica.</li> <li>• Entregar la programación académica a procesos docentes.</li> <li>• Confeccionar las actas de calificaciones y llevar su registro actualizado.</li> </ul>

Cargo	Nombre	Funciones
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrar el registro de asistencia de los módulos y/o asignaturas.</li> <li>• Administrar la aplicación de encuestas de satisfacción, evaluaciones docentes y evaluación del Programa.</li> <li>• Gestionar pagos de honorarios y/o bonos por docencia de módulos y/o asignaturas del Programa.</li> <li>• Gestionar solicitudes de viaje y/o compras.</li> <li>• Recopilar, mantener actualizado y entregar a procesos docentes los expedientes de los académicos que participan en el Programa.</li> </ul>

Las distintas normas y mecanismos que regulan el funcionamiento de esta estructura se establecen, a nivel general, en el Reglamento de Postgrado de la Universidad San Sebastián (DR N°85/2019), y, complementariamente, en el Reglamento de Postítulo en Especialidades Médicas de la Universidad San Sebastián (DR N°102/2015).

A partir de los antecedentes analizados, es posible señalar que el Programa cuenta con una estructura que facilita su organización interna y que establece funciones claramente definidas. Esto es refrendado por la opinión de los académicos: el 82% de quienes participaron en el estudio de opinión señalan estar de acuerdo o muy de acuerdo con que la estructura organizacional de la unidad en que se inserta el Programa facilita su desarrollo. A su vez, el 82% de ellos señala estar de acuerdo o muy de acuerdo con que el Programa cuenta con políticas y normativas que regulan sus funciones.

La opinión de los residentes es también positiva. La totalidad de quienes participaron en el estudio de opinión señalan estar de acuerdo o muy de acuerdo con que conoce a las autoridades del Programa y que, en caso de algún inconveniente, sabe a quien recurrir. A su vez, la totalidad de los participantes señala estar de acuerdo o muy de acuerdo con conocer los procedimientos regulares para comunicarse con docentes y autoridades del Programa.

Asimismo, desde la perspectiva de quienes tienen la responsabilidad conducir el Programa, se constata que sus calificaciones son consistentes con las funciones que tienen definidas. A su vez, parte de los miembros del Comité Académico desempeñan también roles directivos en el campo clínico en convenio, lo que facilita la fluidez de la relación entre ambas instituciones.

### 2.3. Síntesis Evaluativa del Criterio

El entorno institucional del Postítulo en Pediatría da cuenta de unidades de gobierno y gestión que lo dotan de lineamientos y ofrecen sustentabilidad, políticas y procedimientos que regulan su funcionamiento y mecanismos de aseguramiento de la calidad que promueven su mejora continua.

El cuerpo reglamentario que regula el funcionamiento de las actividades del Programa es sólido y cubre todos los ámbitos de su quehacer.

En relación con la estructura organizacional propia del Programa, esta le garantiza el funcionamiento estable de la gestión académica y administrativa. En otras palabras, es una estructura funcional a sus requerimientos y permite proyectar su desarrollo y sustentabilidad.

Destaca el Comité Académico por su composición, contando con diversos representantes de la comunidad, como directivos, académicos y residentes. A su vez, parte de los académicos que lo conforman desempeñan roles directivos en el campo clínico en convenio, lo que favorece la comunicación entre ambas instituciones y así el funcionamiento de las actividades prácticas o rotaciones que en este espacio se desarrollan.

#### **2.4. Fortalezas y debilidades**

<b>Fortalezas</b>
1. El Programa se inserta en un sólido entorno institucional, que lo dota de sustentabilidad y promueve su desarrollo.
2. El Programa cuenta con una organización interna claramente definida y con funciones establecidas, lo que favorece su adecuado funcionamiento .
3. El Programa dispone de un cuerpo reglamentario que regula su funcionamiento y cubre todos los ámbitos de la vida académica.
4. La composición del Comité Académico destaca por la pertinencia de sus integrantes, quienes desarrollan también funciones directivas en el campo clínico en convenio.

<b>Debilidades</b>
No se identifican debilidades en este criterio.